



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 35/2014-CA,
DERIVADO DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 18/2014.**

**RECURRENTE Y PROMOVENTE: DIVERSOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA
PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE
TLAXCALA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de veintinueve de octubre de dos mil catorce, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación **35/2014-CA**, derivado de la acción de inconstitucionalidad **18/2014**, recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

Vista la resolución de veintinueve de octubre de dos mil catorce, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el cual se confirmó el **proveído de veintinueve de mayo de dos mil catorce**, por el que se desechó la demanda de la acción de inconstitucional **18/2014**, promovida por diversos

integrantes de la Sexagesima Primera Legislatura del Estado de Tlaxcala; con fundamento en el artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese a los promoventes** y envíese copia certificada del fallo al expediente principal, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma **el Ministro Juan N. Silva Meza,**
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la
Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio
Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de
Controversias Constitucionales y de Acciones de
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de
Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

